



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/1995/101
26 de junio de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1995
Ginebra, 26 de junio a 28 de julio de 1995
Tema 12 b) del programa

CUESTIONES DE PROGRAMAS Y OTRAS CUESTIONES AFINES EN LAS ESFERAS
ECONÓMICA Y SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS: CALENDARIO DE CONFERENCIAS
Y REUNIONES EN LAS ESFERAS ECONÓMICA Y SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS
PARA EL BIENIO 1996-1997

Carta de fecha 22 de junio de 1995 dirigida al Presidente
del Consejo Económico y Social por el Presidente del Comité
de Conferencias

En respuesta a la invitación formulada por el Consejo Económico y Social en su decisión 1988/103, de 5 de febrero de 1988, el Comité de Conferencias se reunió el 21 de junio de 1995 para examinar el calendario provisional de conferencias y reuniones para 1996 y 1997 en las esferas económica y social y esferas conexas, reproducido en el documento E/1995/L.20. El Comité acogió con agrado la oportunidad de examinar el calendario provisional de conferencias y reuniones y de formular al respecto las oportunas recomendaciones al Consejo.

En su presentación del calendario provisional, el representante de la Secretaría hizo referencia a las diversas modificaciones introducidas en el calendario. Señaló a la atención del Comité el número de órganos subsidiarios a los que se había pedido que estableciesen ciclos bienales para sus períodos de sesiones, asunto éste que era motivo de preocupación habida cuenta de la limitación de los servicios disponibles a la Secretaría para, entre otras cosas, reuniones y documentación.

Durante los debates sobre este tema, se suscitó la cuestión del establecimiento de ciclos bienales de conferencias y reuniones a la que se hace mención en el inciso f) ii) del párrafo 2 de la resolución 1988/77 del Consejo, de 29 de julio de 1988. Se expresó preocupación por la frecuencia creciente con la que órganos intergubernamentales solicitaban se los exceptuase del establecimiento de ciclos bienales para sus períodos de sesiones. Se sugirió la posibilidad de que el Consejo examinara todos los mandatos en los que se había concedido la celebración de reuniones anuales, si bien también se expresó la

opinión de que incumbía a los órganos subsidiarios determinar la necesidad de tales autorizaciones; de que se buscara algún arreglo para limitar el número de órganos autorizados a adoptar un ciclo anual para sus períodos de sesiones sustantivos; y de que se examinaran los trabajos de los órganos subsidiarios del Consejo para evitar duplicaciones, aprovechando así al máximo los escasos recursos disponibles para servicios de conferencias.

Además, la Secretaría dio seguridades al Comité de que, al elaborar el calendario provisional de conferencias y reuniones para 1996 y 1997 en las esferas económica y social y esferas conexas, había tenido presentes las disposiciones a que se hace referencia en el párrafo 6 de la resolución 49/221 A de la Asamblea General.

El Comité de Conferencias recomendó que se aprobara el calendario provisional de reuniones y conferencias de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social para 1996 y 1997, con las enmiendas de que dio lectura el representante de la Secretaría.

El Comité recomendó asimismo que, habida cuenta de la difícil situación financiera de la Organización, el Consejo continuara examinando la conveniencia de establecer ciclos bienales para las reuniones de sus órganos subsidiarios, tomando en consideración las necesidades sustantivas de los distintos órganos. A este propósito, las solicitudes de celebrar las reuniones según ciclos anuales deben basarse en razones de peso.

Informado de la posibilidad de solicitar reuniones especiales con participación abierta, el Comité tomó nota con preocupación de los posibles efectos negativos de tales reuniones en la utilización eficiente de los recursos disponibles para servicios de conferencias.

Deseo, para terminar, manifestar el agradecimiento del Comité por la invitación del Consejo de que examinara su proyecto de calendario de conferencias y reuniones y por la estrecha cooperación que sigue habiendo entre el Consejo Económico y Social y el Comité de Conferencias.

(Firmado) Fernando VARELA
Presidente del Comité de Conferencias
